

SANTA CRUZ

Edificio Torre Equipetrol - Av. San Martín, esq. 2do Anillo  
Teléfono 332-2121 / Fax 336-6864

LA PAZ

Edificio Nicole, Calle Fernando Guachalla esq. Sanchez Lima  
Teléfono 221-21224

COCHABAMBA

Edificio Clan II - Plazuela Constitución N° 810  
Teléfono/Fax 452-5139

ORURO

Calle Junín N° 675 Teléfono 511 - 7683

CHUQUISACA

Calle Bolívar N° 579  
Teléfono 644-5190 Fax 646-0888

POTOSÍ

Avenida Villazón esq. San Alberto  
Teléfono 622-7496 Tel./Fax 622-7637

TARIJA

Calle La Madrid N° 264  
Teléfono 664-3625 Tel./Fax 664-5277

TRINIDAD

Calle Manuel Limpias N° 87  
Teléfono 463-4929

COBIJA

Calle Beni N° 51 Teléfono 842-4770

EL ALTO

Zona Ciudad Satélite, Av. Satélite Nro. 665  
Teléfono 282-0940

MONTERO

Calle Warnes esq. Antofagasta N° 100  
Teléfono 922-6745 / Fax 922-6746

TUPIZA

Calle 4 de Junio S/N entre Colorados y Villarroel  
Teléfono 694-4821

YACUIBA:

Calle San Pedro, entre Comercio y Martín Barroso N° 230  
Teléfono 683-0775

Tus aportes te protegen  
**¡verifícalos!**



Realice su consulta contactándonos a través de:



Correo Electrónico:  
servicioalcliente@prevision.com.bo

www.prevision.com.bo



• **Salario Mínimo Nacional  
y Reintegros 2018**

6



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

**BBVA** **Previsión**  
AFP

**E**n cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3544 de fecha 1 de mayo de 2018 y las Circulares APS//DPC 84-2018 y APS/DPC 83-2018 de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, **BBVA Previsión AFP S.A.**, comunica el nuevo Salario Mínimo Nacional - SMN para la Gestión 2018 asciende a Bs. 2,060. - (Dos Mil Sesenta 00/100 Bolivianos)

El Nuevo Salario Mínimo Nacional en el Sistema Integral de Pensiones (SIP) para **Asegurados Dependientes, se Aplicará a partir el Periodo de Cotización Mayo de 2018.**

Para **Asegurados Independientes, Consultores de Línea, Consultores por Producto y Consultores;** el Nuevo Salario Mínimo Nacional **se aplicará a las Contribuciones pagadas a partir del 01 de Junio de 2018.**

## Reintegros

Los Reintegros son la restitución a las Contribuciones por la diferencia originada por un ajuste al Salario Mínimo Nacional con carácter retroactivo.

### Pago de Reintegros por Contribuciones al SIP

Los Empleadores deberán elaborar una planilla independiente por cada uno de los periodos del retroactivo, llenando un "Formulario de Pago de Contribuciones - FPC" separado del que corresponde a la planilla mensual de pago y éste deberá llevar escrita de forma clara le leyenda "Reintegro al SIP del Periodo de Cotización (.....)"

Ejemplo:

**"REINTEGRO AL SIP DEL PERIODO DE COTIZACIÓN ENERO 2018"**

### Pago de Reintegros al Aporte Nacional Solidario

Cuando el cálculo del Total Solidario del Asegurado por el periodo de cotización más el retroactivo por el incremento salarial supere los Bs. 13,000. -, el Empleador deberá retener y pagar el aporte a través del "Formulario de Pago de Contribuciones de Reintegros al Fondo solidario", utilizando un Formulario por cada periodo de cotización al que corresponda el reintegro.

### Plazo para el Pago de Reintegros

El plazo para el pago de Reintegros del sector privado a la AFP correspondiente, vence el 30 de Junio 2018, todo pago efectuado de manera posterior debe considerar los intereses por mora e incremental calculados a la fecha de pago.